



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
144/2019	ACT13104M	01-02-2019
 4N1Y48215165491S19X9		

MARÍA CARÚS ÁLVAREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (ASTURIAS).

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

3º.- EXP. 144/2019.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2019.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2019", por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de Enero de 2019, cuyo texto se transcribe:

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

• Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:

- **URBASER, S.A.**, C.I.F. A79524054, factura nº 32580FACT180052 de fecha 31 de diciembre de 2018. Concepto: Servicio de conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón, periodo de 1 a 31 diciembre de 2018, por importe de cuarenta y cinco mil ciento sesenta y siete euros con setenta y un céntimos de euro (45.167,71€).

Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.99.16 "Mantenimiento Parques y jardines".

Motivo: Facturas en las que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba en noviembre de 2018), por lo que no puede ser aplicada al ejercicio 2019 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **SOCIEDAD ASTURIANA DE EXTINTORES, S.L.**, C.I.F. B33108168, factura nº 2018 6015 de fecha 31 de diciembre de 2018. Concepto: Mantenimiento de medios de protección contra incendios del Ayuntamiento de Castrillón, periodo de 1 a 31 diciembre de 2018, por importe de cuatrocientos veinticinco euros con cincuenta y un céntimos de euro (425,51€).

Aplicación presupuestaria: 0202-136-227.01.01 "Extintores".

Motivo: Facturas en las que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, incumplimiento en la en la tramitación por carecer de orden de gasto en el ejercicio 2018, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019, prorrogado de 2018, por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

• Área de Servicios Sociales:

- **LIGHT EXPO SERVICIOS CULTURALES, S.L.**, C.I.F. B33812371, factura nº A 457 de fecha 31 de diciembre de 2018. Concepto: Acto DIFAC (D14744) celebrado el día 3 de diciembre de 2018, por importe de cuatrocientos cincuenta y cinco euros con veinte céntimos de euro (455,20 €).

Aplicación presupuestaria: 0802-231-226.99.13 "Otros gastos diversos S. Sociales".

Motivo: Facturas del ejercicio 2018 en la que no consta una tramitación procedimental adecuada en cuanto a la contratación del gasto (no se realizó la correspondiente orden de gasto en el ejercicio 2018), por lo que no puede ser aplicada al ejercicio 2019, prorrogado 2018, por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

• **Área de Turismo:**

- **SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.**, C.I.F. A26106013, factura nº 1812C1046517 de fecha 31 de diciembre de 2018. Concepto: Alarma anti-intrusión y anti-inhibidores en el Museo de la Mina de Arnao, periodo mes de diciembre de 2018, por importe de nueve euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (9,84 €).

Aplicación presupuestaria: 0502-336-212.02 "Reparaciones, mantenimiento y conservación del Patrimonio Histórico-Artístico".

Motivo: Facturas en las que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental adecuada en cuanto sobre la contratación del gasto (no se realizó la correspondiente orden de gasto en el ejercicio 2018), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2019, prorrogado de 2018, por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.**, C.I.F. A26106013, factura nº 1812C1050141 de fecha 31 de diciembre de 2018. Concepto: Alarma anti-intrusión y anti-inhibidores en el Monasterio de la Merced, periodo mes de diciembre de 2018, por importe de nueve euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (9,84 €).

Aplicación presupuestaria: 0502-336-212.02 "Reparaciones, mantenimiento y conservación del Patrimonio Histórico-Artístico".

Motivo: Facturas en las que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental adecuada en cuanto sobre la contratación del gasto (no se realizó la correspondiente orden de gasto en el ejercicio 2018), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2019, prorrogado de 2018, por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios, de la Coordinadora de Servicios Sociales y de la Concejala Delegada de Turismo y Dinamización Económica, todos ellos de fecha 22 de enero de 2019. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de cuarenta y seis mil sesenta y ocho euros con diez céntimos de euro (46.068,10 €), con cargo a la aplicación presupuestaria indicada."

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y once abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; PSOE: tres y Grupo Municipal Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y especial de Cuentas de fecha 23 de Enero de 2019, que ha quedado trascrita.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a uno de febrero de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.,
F_FIRMA_1

F_FIRMA_3